



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1445/18

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015.-

Asunción, 27 de junio de 2018.

VISTO: La Nota MECIP N° 02/18, de fecha 27 de junio de 2018, de la Directora General Interina del MECIP, Lic. Marina Cuquejo;

CONSIDERANDO: Que, por dicha nota, se remite proyecto de Resolución de Presidencia y se solicita se apruebe la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015;

Que, por Resolución CGR N° 425 del 09 de mayo de 2008, se ha establecido y adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República;

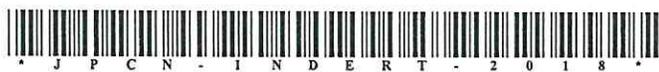
Que, por Resolución Presidencia N° 1578 del 12 de agosto de 2011, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno - MECIP en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra;

Que, la actualización del marco normativo del MECIP, propone un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales;

Que, por Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015; y, en su Art. 2° resuelve: Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015;

Que, la Ley 2419/04, "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA", en su Artículo 14°, del cuerpo legal mencionado, Numeral 2, inciso a, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución.

[Circular stamp]
Abig. Rebeca Merín Cebalero
Secretaría General
INDERT



[Circular stamp]
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 1445 /18

ES COPIA DEL
Srta. Inmaculada S. Bogado M.
Jefa de Autorización y Gestión
Secretaría General
INDERT

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015.-

Asunción, 27 de junio de 2018.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- ADOPTAR para el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

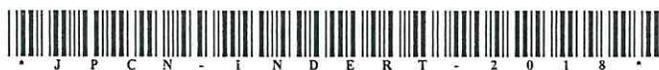


Debe cumplirse...

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL



LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT



* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *